



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.-**

ASISTENTES

Alcalde:

D. Pablo Bellido Acevedo
(Grupo Socialista)

Concejales del Grupo Socialista:

D. Santiago Casas Lara
D. José Luis Blanco Moreno
Dª Mª Ángeles Díaz Huertas

Concejales del Grupo de IU-ICAM:

D. Emilio Alvarado Pérez
D. Victorio Calles Luengo

Secretaria General en funciones:

Dª. Marta de la Casa Burgos

Interventor Municipal en funciones:

D. Fernando Calvo Broton

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de Azuqueca de Henares, a las doce horas del día uno de diciembre de dos mil nueve, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia del Alcalde D. Pablo Bellido Acevedo, con la asistencia de los Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asiste, justificando su ausencia, los Concejales del Grupo Socialista D. Julio García Moreno y Dª. Mª José Naranjo Bravo.

Asisten también la Secretaria General en funciones, Dª. Marta de la Casa Burgos, que da fe del acto y el Interventor Municipal en funciones D. Fernando Calvo Broton.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 113.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, está presente el Arquitecto Municipal D. Santiago Escudier Grande.

El Sr. Alcalde abre la sesión y a continuación dispone que se pasen a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SUMINISTRO DE DEL MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA DE LA C/ VICENTE ALEIXANDRE, Nº 7.

Resultando que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 2 de noviembre de 2009, acordó aprobar el expediente de contratación del suministro de del mobiliario del Centro de Atención a la Infancia de la C/ Vicente Aleixandre, nº 7, mediante procedimiento negociado sin publicidad y los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas, por el precio de 43.103,45 € de principal y 6.896,55 € de IVA.

Resultando que con fecha 11 de noviembre de 2009, el Alcalde-Presidente invitó a participar en el procedimiento negociado a las siguientes empresas:

1. Quadratura, S.L .
2. Styl Oficinas, S.L.
3. Equimobel, S.L.
4. Boreal Comunicaciones, S.L.
5. Mirplay, S.L.
6. El Corte Inglés, S.A.
7. Hermex Ibérica, S.A.

Resultando que una vez transcurrido el plazo concedido presentaron ofertas las siguientes empresas que ofertando lo siguiente :

1. Hermex Ibérica, S.A., ofertando el precio de 38.526,02 Euros más 6.164,16 Euros de IVA.
2. El Corte Inglés, S.A., ofertando el precio de 41.220,27 Euros más 6.595,24 Euros de IVA.
3. Boreal Comunicaciones, S. L., ofertando el precio de 35.712,80 más 5.714,05 Euros de IVA.
4. Quadratura, S.L., ofertando el precio de de 38.783,23 Euros más 6.205,32 Euros de IVA.
5. Mirplay, S.I., ofertando el precio de 36.364,25 Euros más 5.861,48 Euros de IVA.
6. Styl Oficinas, S.L., ofertando el precio de 43.082,24 Euros más 6.893,17 Euros de IVA.

En fecha 23 de noviembre de 2009, los Servicios Sociales Municipales emiten el siguiente informe y propuesta de adjudicación:

<<El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego es el suministro del mobiliario y equipamiento de puesta en marcha del nuevo Centro de Atención a la Infancia en Azuqueca de Henares, sito en la C/ Vicente Aleixandre, nº 7.

El tipo de licitación del objeto de esta contratación se fija en 50.000 Euros, IVA incluido (cincuenta mil euros). Este precio queda desglosado en 43.103,45 Euros más 6.896,55 Euros de IVA.

PRIMERO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de este servicio, en su cláusula 8º, establece los siguientes criterios de valoración y adjudicación:

1. Mejor oferta económica hasta 80 puntos.
2. Mejores características hasta 10 puntos.
3. Mayor plazo de garantía hasta 10 puntos.

SEGUNDO.- Al procedimiento de contratación se han presentado 6 plicas que son las siguientes:

Boreal Comunicaciones, S.L.
Mirplay, S.L.
Hermex Ibérica, S.A.
Quadratura, S.L.
El Corte Inglés, S.A.
Styl Oficinas, S.L.

Procedemos a la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación:

1º Mejor propuesta económica, hasta 80 puntos:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	% BAJA DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN
Boreal Comunicaciones, S.L.	35.712,80	20	80
Mirplay, S.L.	36.634,25	17,94	71,76
Hermex Ibérica, S.A.	38.526,02	13,70	54,80
Quadratura, S.L.	38.783,23	13,13	52,52
El Corte Inglés, S.A.	41.220,27	7,66	30,64
Styl Oficinas, S.L.	43.082,34	3,49	13,96

Boreal es la mejor propuesta económica siendo por lo que recibe los 80 puntos.

2º Mejores características, hasta 10 puntos.

Se valora la misma puntuación para todas las empresas, ya que presentan materiales similares y todos de buena calidad.

3º Mayor plazo de garantía, hasta 10 puntos.

EMPRESA	PLAZOS	PUNTUACIÓN
Boreal Comunicaciones, S.L.	5 años	10
Mirplay, S.L.	4 años	8
Hermex Ibérica, S.A.	5 años	10
Quadratura, S.L.	6 meses	1
El Corte Inglés, S.A.	3 años	6
Styl Oficinas, S.L.	1 año	2

Boreal y Hermex son los que mayor plazo de garantía ofrecen en mobiliario, por lo que se ha puntuado con el máximo.

A continuación se expone la puntuación total de las diferentes empresas:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
Boreal Comunicaciones, S.L.	100
Mirplay, S.L.	89,76
Hermex Ibérica, S.A.	74,8
Quadratura, S.L.	63,52
El Corte Inglés, S.A.	46,64
Styl Oficinas, S.L.	25,96

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local) la propuesta de suministro de mobiliario del Centro de Atención a la Infancia de la C/ Vicente Aleixandre nº 7 a la empresa BOREAL COMUNICACIONES, S.L.>>

Visto el siguiente informe de la Intervención Municipal de fecha 27 de noviembre de 2009 :

“ Que existe consignación presupuestaria en la partida 3132.62300 “Maquinaria, instalaciones y utilaje guarderías”, por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 €), cuya finalidad es la contratación del suministro de mobiliario para el nuevo centro de Atención a la Infancia, y a los efectos del expediente cuya tramitación se está instando se procede a la retención de crédito por el citado importe.”

Por tanto, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente a la empresa Boreal Comunicaciones, S.L. el suministro de mobiliario del Centro de Atención a la Infancia de la C/ Vicente Aleixandre, nº 7, de acuerdo con la consideración de ser la empresa con mejor puntuación en la valoración de la propuesta de los Servicios Sociales Municipales, por un importe de 35.712,80 Euros (treinta y siete mil quinientos doce euros con ochenta céntimos) de principal y 5.714,05 Euros (cinco mil setecientos catorce euros con cinco céntimos) en concepto de IVA y las mejoras técnicas y económicas que se detalla en su oferta sin coste alguno para el ayuntamiento, incluyendo una garantía de 5 años para el mobiliario y de 2 años para el material didáctico.

SEGUNDO.- Notificar y requerir al adjudicatario para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA, por importe de 1.785,64 Euros (mil setecientos ochenta y cinco euros con sesenta y cuatro céntimos).

TERCERO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios con indicación de los recursos que procedan.

CUARTO.- Contraer el gasto con cargo a la Partida Presupuestaria 3132.62300.

QUINTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato en el Perfil de Contratante.

2º.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO DE UNA BARREDORA AUTOPROPULSADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA.-

Resultando que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 2 de noviembre de 2009, acordó aprobar el expediente de contratación del suministro de una barredora autopropulsada para el Servicio Municipal de Limpieza Viaria, mediante procedimiento abierto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas, por el precio de 145.406 Euros, IVA incluido (125.350 Euros más 20.056 Euros de IVA).

Resultando que con fecha 9 de noviembre de 2009, se publicó el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 134 y en el perfil del contratante.

Resultando que una vez transcurrido el plazo concedido para la presentación de ofertas, de quince días naturales desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, se presentaron las siguientes empresas:

1. BARREDORAS ANTOLI, S.L., CIF nº B-14730915. Pol. Ind. Dehesa Boyal, 5-8. 14400 Pozoblanco (Córdoba).
2. HAKO ESPAÑA, S.A., CIF nº A-08837130. C/ Dr. Fleming, 19. Pol. Ind. El Cañal. 28500 Arganda del Rey (Madrid).
3. G.D. MAQUINARIA, S.A. (DULEVO), CIF nº A-81943656. C/ Cedro, parcela 9,10, Pol. Ind. Los Huertecillos. 28350 Ciempozuelos (Madrid).
4. ROS ROCA, S.A., CIF nº A-25014382. Avda. Cervera, s/n. 25300 Tárrega (Lérida).
5. SCHMIDT IBÉRICA DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERA, S.A. CIF nº A-81657934. Pol. Ind Monte Boyal C/ de la Perdiz, parc. 18-19. 45950 Casarrubios del Monte (Toledo).
6. GRAU MAQUINARIA I SERVEI INTEGRAL, S.A. CIF nº A-58456739. Avda. de Sant Juliá, 190-192. 08403 Granollers (Barcelona).
7. AUSA CENTRE, S.L.U., CIF nº B-64041387. Pol. Ind Coslada-Marconi, 15-17. 28823 Coslada (Madrid).
8. SVAT, SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA, S.A., CIF nº A-80955537. C/ Conde de Peñalver, 45-3º, 28006 Madrid.

Resultando que el 30 de noviembre de 2009 se procedió a la apertura pública de plicas, detallándose a continuación las ofertas presentadas por cada una de las empresas licitadoras:

Nº	EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	MAYOR CAPACIDAD RESIDUOS	MAYOR POTENCIA ASPIRACIÓN	MAYOR POTENCIA MOTOR	MAYOR PLAZO DE GARANTIA
1	BARREDORAS ANTOLI, S.L.	113.793,10	4200	14000	145 CV	28 MESES
2	HAKO ESPAÑA, S.A.	114.850,00	2000	14500	100 CV	24 MESES
3	G.D. MAQUINARIA, S.A. (DULEVO)	112.000,00	5000	6000	145 CV	30 MESES
4	ROS ROCA, S.A.	118.000,00	4000	20000	150 CV	28 MESES
5	SCHMIDT IBÉRICA DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERA, S.A.	119.250,00	5000	15000	150 CV	24 MESES
6	GRAU MAQUINARIA I SERVEI INTEGRAL, S.A.	117.000,00	2000	16000	110 CV	24 MESES
7	AUSA CENTRE, S.L.U.	107.678,00	2800	12900	102 CV	24 MESES
8	SVAT, SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA, S.A.	106.250,00	2000	13000	84 CV	37 MESES

Y Seguidamente procede a la valoración de las propuestas presentadas de conformidad con la cláusula 8º que establece los siguientes criterios de valoración y adjudicación:

1. Mejor oferta económica hasta 60 puntos.
2. Mayor capacidad de residuos, hasta 10 puntos.
3. Mayor potencia de aspiración, hasta 10 puntos.
4. Potencia de motor, hasta 10 puntos.
5. Mayor plazo de garantía hasta 10 puntos.

Resultando el siguiente cuadro de valoraciones:

Nº	EMPRESAS	MEJOR PRECIO Ptos.	MAYOR CAPACIDAD Ptos.	MAYOR POTENCIA ASPIRACIÓN Ptos.	MAYOR POTENCIA MOTOR Ptos.	MAYOR PLAZO DE GARANTIA Ptos.	TOTAL PUNTUACIÓN
1	BARREDORAS ANTOLI, S.L.	36,30	7,33	5,71	9,24	3,08	61,66
2	HAKO ESPAÑA, S.A.	32,98	0	6,07	2,42	0	41,47
3	G.D. MAQUINARIA, S.A. (DULEVO)	10,52	10,00	0	9,24	4,62	34,38
4	ROS ROCA, S.A.	23,09	6,67	10,00	10,00	3,08	52,84
5	SCHMIDT IBÉRICA DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERA, S.A.	19,16	10,00	6,43	10,00	0	45,59
6	GRAU MAQUINARIA I SERVEI INTEGRAL, S.A.	26,23	0	7,14	3,94	0	37,31
7	AUSA CENTRE, S.L.U.	55,51	2,67	4,93	2,73	0	65,84
8	SVAT, SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA, S.A.	60,00	0	5,00	0	10,00	75,00

Según el resultado de la valoración de las ofertas, la Mesa de Contratación propone a Junta de Gobierno Local la adjudicación del suministro de una barredora autopropulsada para el Servicio Municipal de Limpieza Viaria a la empresa SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA, S.A. por ser la que mejor puntuación ha obtenido.>>

Por tanto, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente a la empresa SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA, S.A. el suministro de la barredora autopropulsada para el Servicio Municipal de Limpieza Viaria, de acuerdo con la consideración de ser la empresa con mejor puntuación en la valoración de la propuesta por la Mesa de Contratación, por un importe de 106.250 Euros de principal (ciento seis mil doscientos cincuenta euros) y 17.000 Euros en concepto de IVA (diecisiete mil euros), las características técnicas que se detallan en su oferta, las mejoras ofertadas sin coste alguno para el ayuntamiento y con un periodo de garantía de 37 meses.

SEGUNDO.- Notificar y requerir al adjudicatario para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva por importe de 5.312,50 Euros (cinco mil trescientos doce euros con cincuenta céntimos), correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

SEGUNDO.- Contraer el gasto con cargo a la Partida Presupuestaria 4420.62300.

TERCERO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios, con indicación del recurso que proceda

CUARTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de Contratante de la página web del Ayuntamiento.

3º.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (S.A.C.) DEL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES.

Resultando que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21 de octubre de 2009, aprobó el proyecto básico y de ejecución de las obras de reforma del Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.) del ayuntamiento de Azuqueca de Henares, redactado por el Arquitecto Técnico D. César Augusto Ruiz Piñuelas, con un presupuesto que asciende a un total de 200.000 Euros, IVA incluido, y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de noviembre de 2009, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, para la adjudicación de las obras, por procedimiento negociado sin publicidad, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 23 de noviembre de 2009, por el Alcalde-Presidente se procedió a invitar a las siguientes empresas al procedimiento:

- MOVE PROMOCIONES DEL HENARES, S.L.
- SANCHÍÑIGO, S.L.
- ALZA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- ALTO DE LA NOGUERA, S.O.L.
- BOGA CONSTRUCCIONES, C.B.
- CONSTRUCCIONES IZQUIERDO, S.L.
- CONSTRUCCIONES MARTÍNEZ PLAZA E HIJOS

Visto que transcurrido el plazo para la presentación de proposiciones, se ofrecieron las siguientes:

1. SANCHINIGO S.L., con CIF nº B-19166826 y domicilio social en C/ Vicente Aleixandre nº 51 de Azuqueca de Henares (Guadalajara).
2. ALZA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., con CIF nº B-16163438 y domicilio social en C/ Monteagudo nº 21 de Quintanar del Rey (Cuenca)
3. ALTO DE LA NOGUERA S.L., con CIF nº B-19143965 y domicilio social en C/ Noguera nº 7 de Azuqueca de Henares (Guadalajara)
4. CONSTRUCCIONES BOGA C.B., con CIF nº E-19018795 y domicilio social en C/ Dalí nº 6 de Azuqueca de Henares (Guadalajara)

Visto que el Arquitecto Municipal D. Santiago Escudier, en fecha de 1 de diciembre de 2009, emite el siguiente informe:

<<Como técnico del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares informo:

- Que se han presentado ofertas de cuatro licitadores en concurrencia para optar a la realización de las obras de reforma del Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

- Que las empresas licitadoras son:
 - SANCHINIGO, S.L.
 - ALZA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
 - ALTO DE LA NOGUERA, S.L.
 - CONSTRUCCIONES BOGA, C.B.
- Que la puntuación obtenida, de acuerdo con las ofertas presentadas se especifica en el siguiente cuadro de valoraciones:

EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA EN €	% BAJA	Ptos. MEJOR OFERTA	MEJORAS	Ptos. MEJORAS	REDUCCIÓN DEL PLAZO EJECUCIÓN	Ptos. MEJOR PLAZO	PUNTUACIÓN TOTAL
SANCHINIGO, S.L.	151.700,00	12,014	51	12.000,00	45	1 MESES	2	98
ALZA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	153.103,45	11,1199	47,20	12.000,00	45	2 MESES	4	96,20
ALTO DE LA NOGUERA, S.L.	162.000,00	6,039	25,63	1.410,00	5,29	0	0	30,92
CONSTRUCCIONES BOGA, C.B.	172.413,79	0	0	0	0	0	0	0

CONCLUSIÓN:

Considero, que la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación es la de la empresa SANCHINIGO S.L. que ha obtenido 98 puntos. >>

De conformidad con lo anterior, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de las obras de reforma del Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, a la empresa SANCHÍÑIGO, S.L., con CIF nº B-19166826 y domicilio social en C/ Vicente Aleixandre nº 51 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), por ser el licitador que ha obtenido mayor puntuación, por el precio de 151.700 Euros (ciento cincuenta y un mil setecientos euros) y 24.272 Euros (veinticuatro mil doscientos setenta y dos euros) correspondientes al IVA, y las mejoras ofertadas, sin coste alguno para el Ayuntamiento por valor de 12.000 euros, con un plazo de ejecución de tres meses.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios con indicación de los recursos que procedan.

TERCERO.- Notificar y requerir a la empresa SANCHÍÑIGO, S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y

con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva por importe de 7.585 Euros (siete mil quinientos ochenta y cinco euros).

CUARTO.- Contraer el gasto con cargo a la Partida Presupuestaria 1210.63200.

QUINTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil del Contratante.

---ooooooo---

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las trece horas y veinte minutos, de todo lo cuál, yo, como Secretaria General en funciones certifico.

VºBº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA EN FUNCIONES,

Fdo.: Pablo Bellido Acevedo

Fdo.: Marta de la Casa Burgos